

\* \* \* \* \*

**Resolución de 27-05-2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas, podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 69 /2007, de 28 de mayo, establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y establece en su artículo 15 que los programas de cualificación profesional inicial impartirán las competencias relativas al perfil profesional que se determine de acuerdo con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que la organización de la oferta incluirá modalidades diferentes con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado y se realizará de forma directa o mediante acuerdos con otras instituciones y con la Administración local.

Una vez creado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales así como publicados los Reales Decretos por los que se establecen las cualificaciones que forman parte de dicho catálogo, así como la formación mínima asociada a cada unidad de competencia, y reguladas por Orden de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, las directrices generales de los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, procede que la Dirección General de Formación Profesional, regule de manera específica cada uno de los programas de cualificación profesional inicial y determine los diversos aspectos de la ordenación académica de estas enseñanzas.

Por todo ello y en virtud del Decreto 127/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, resuelvo:

Primero.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto regular el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería, incluido en la familia profesional de Agraria, en

el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Competencias básicas y perfil profesional.

El programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería tiene como objetivo el desarrollo de, además de las competencias básicas establecidas en la Orden de 4 de junio de 2007, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales específicas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Tercero.- Cualificaciones profesionales incluidas en el Programa.

El programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería, incluirá las cualificaciones profesionales y unidades de competencia que se relacionan, junto al entorno profesional de este perfil, en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto.- Módulos que forman parte del Programa.

1. Forman parte del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería, además de los módulos formativos de carácter general a que se refiere la disposición décima de la Orden de 4 de junio de 2007, los siguientes módulos profesionales:

- a) Operaciones auxiliares en reproducción ganadera.
- b) Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.
- c) Pastoreo de ganado.
- d) Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.
- e) Formación en centros de trabajo.

A título orientativo, los contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como las orientaciones pedagógicas de cada uno de los módulos profesionales, se relacionan en el Anexo III. En todo caso, se respetará la formación mínima asociada a cada unidad de competencia según lo establecido en los distintos Reales Decretos por los que se establecen las cualificaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2. La relación entre los anteriores módulos profesionales y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el programa son las establecidas en el Anexo IV.

Quinto.- Duración.

1. La duración de este programa estará comprendida entre 960 y 1050 horas desarrolladas en un curso académico conforme a la distribución horaria establecida, para los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, en el Anexo V.

2. En los centros y aulas de educación para personas adultas, así como en el resto de centros de titularidad pri-

vada o pública y de otras Administraciones distintas a la educativa, se adaptarán los horarios establecidos en el Anexo V a sus propias características y organización, respetando la duración mínima establecida en la Orden de 4 de junio de 2007.

#### Sexto.- Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado para la impartición de los módulos profesionales que conforman el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería, serán, preferentemente, las establecidas en el Anexo VII de esta Resolución.

2. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el programa para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa, son las establecidas en el Anexo VIII.

3. Las especialidades del profesorado para la impartición de los módulos formativos de carácter general así como, en su caso, los módulos voluntarios de este programa son las establecidas en la disposición decimoséptima de la Orden de 4 de junio de 2007.

#### Séptimo.- Formación práctica en centro de trabajo.

1. El módulo de formación práctica en centro de trabajo se desarrollará, preferentemente durante las últimas cinco semanas del curso, una vez superados el resto de módulos que forman parte del programa, con una duración total de 150 horas. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo, son los que se establecen en el Anexo III.

2. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá programar el desarrollo del módulo de formación práctica en centro de trabajo, bien de manera intensiva en un período distinto al especificado en el punto anterior, o bien de forma simultánea al desarrollo del resto de módulos, cuando así lo requiera la existencia de puestos vacantes en empresas e instituciones del entorno, las características propias del alumnado u otras circunstancias que lo justifiquen.

3. El Director del centro designará al tutor del módulo de formación práctica en el centro de trabajo de entre los profesores que integran el equipo educativo del programa, en función de la disponibilidad horaria. La designación recaerá preferentemente sobre el profesor que imparta los módulos profesionales, pudiendo realizarse estas funciones de tutoría de manera compartida entre todos los docentes que participan en el programa. El profesor designado empleará entre dos y tres períodos lectivos semanales para el desempeño de sus funciones.

4. El acceso del alumnado al desarrollo del módulo de formación práctica en centro de trabajo será decidido para cada alumno y alumna por el equipo docente del programa en función de las características de cada uno de ellos, el grado de aprovechamiento individual del programa, la

existencia de puestos formativos en empresas e instituciones del entorno y su adecuación a las características del programa y a las competencias profesionales de la cualificación o cualificaciones.

5. Quedarán exentos de la realización de este módulo quienes acrediten una experiencia laboral relacionada con la cualificación contenida en el programa de un mínimo de 6 meses. Para ello los alumnos y alumnas deberán acreditar dicha experiencia mediante la siguiente documentación:

a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Certificación de la empresa o empresas en las que hubiera adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada, y el período de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios así como memoria descriptiva de la actividad desarrollada.

6. La realización del módulo de formación práctica en centro de trabajo requerirá la celebración del correspondiente convenio de colaboración entre el centro educativo y cada empresa en la que vaya a desarrollarse, en los mismos términos y con los mismos procedimientos previstos para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en los Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en la normativa vigente en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

7. Los alumnos que no cursen el módulo de formación práctica en centro de trabajo, bien por exención, o bien por no superar el resto de módulos o, aún superándolos, por decisión del equipo educativo, continuarán las actividades lectivas de todos y cada uno de los módulos que forman parte del programa de cualificación profesional inicial hasta la finalización del curso.

Octavo.- Distribución horaria de los módulos específicos incorporados al segundo curso de los programas de cualificación profesional inicial de la modalidad de programas de dos años académicos.

1. Según se establece en la Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula la organización del segundo curso de los programas de cualificación profesional inicial de la modalidad de programas de dos años académicos, en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el currículo de los módulos específicos será el establecido en las Resoluciones de la Dirección General de Formación Profesional por la que se regulan los diferentes programas

de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. La distribución horaria del segundo curso de los programas de cualificación profesional inicial de la modalidad de programas de dos años académicos que incorpora, como módulos específicos, la cualificación de nivel I de Actividades Auxiliares en Ganadería será la establecida en el Anexo VI.

Noveno.- Adaptación para Programas de Inclusión Laboral para alumnos con necesidades educativas especiales.

Los centros públicos o privados autorizados a la impartición de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de programa de inclusión laboral para el alumnado con necesidades educativas especiales, adaptarán la organización, duración y currículo de este programa, contenido en esta Resolución, a las peculiaridades propias de esta modalidad.

Décimo.- Constitución de grupos.

1. El alumnado del programa se organizará en grupos con un máximo de quince alumnos y alumnas y un número mínimo que vendrá determinado por la tipología y tamaño del centro, ubicación y al tipo de alumnado que escolariza el centro

2. En las modalidades de Aula Profesional y de Taller Profesional podrán incorporarse de manera excepcional un máximo de dos alumnos con necesidades educativas especiales a estos programas, siempre que tengan, con carácter general, 16 años cumplidos en el año natural de inicio del programa.

Undécimo.- Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios, a título orientativo, para el desarrollo de las enseñanzas de este programa de cualificación profesional inicial son los que se relacionan en el Anexo IX.

Toledo, 27 de mayo de 2008

La Directora General de Formación Profesional  
PILAR COLLADO GARCÍA

Anexo I

Competencia general y competencias profesionales, personales y sociales del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería

Competencia general.

Ejecutar las operaciones auxiliares de manejo en explotaciones ganaderas, siguiendo instrucciones de sus superiores o plan de trabajo, atendiendo a criterios de calidad, de bienestar animal, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente y de seguridad alimentaria.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa de cualificación profesional inicial, son las que se relacionan a continuación:

- a) Realizar operaciones auxiliares de manejo del celo y cubrición de las hembras, siguiendo instrucciones superiores, contribuyendo a la obtención de altos índices de gestación.
- b) Realizar operaciones auxiliares de manejo de las hembras en fase de gestación, siguiendo instrucciones, para contribuir a la obtención de una descendencia viable y una buena producción láctea.
- c) Ayudar en el parto siguiendo instrucciones de su superior, para conseguir una descendencia sana y vigorosa.
- d) Realizar actividades auxiliares en el manejo de las crías durante el periodo de lactación, atendiendo a las particularidades de cada especie, para contribuir a un adecuado desarrollo de las mismas.
- e) Realizar las operaciones auxiliares con los machos reproductores atendiendo a las particularidades de cada especie, para contribuir al buen estado y finalidad de los mismos.
- f) Realizar las actividades auxiliares en hembras de reposición siguiendo instrucciones, para contribuyendo a su adaptación a la explotación y a su adecuación como reproductoras.
- g) Realizar operaciones auxiliares en la identificación de los animales de recría y cebo para el control de los mismos según las instrucciones recibidas.
- h) Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción (animales para venta, huevos, leche, miel y otros productos y/o subproductos) en la explotación ganadera siguiendo las instrucciones recibidas.
- i) Almacenar y conservar las materias primas alimenticias y distribuir los alimentos con los medios y técnicas adecuadas.
- j) Realizar operaciones auxiliares para conseguir el bienestar animal, prever alteraciones de la salud, tratar enfermedades y almacenar y conservar medicamentos, siguiendo instrucciones superiores.
- k) Realizar el pastoreo con los animales apropiados para aprovechar los recursos vegetales del medio natural de forma sostenible.
- l) Suplementar, en caso necesario, la alimentación del ganado de pastoreo para cubrir sus necesidades nutritivas cuando estas no se obtengan en el campo.
- m) Detectar traumatismos, heridas y posibles signos y síntomas de la alteración del estado de salud del ganado de pastoreo, realizando los tratamientos auxiliares básicos en caso necesario.
- n) Ejecutar las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones de la explotación, según las instrucciones recibidas.
- o) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación para su conservación en estado de uso.
- p) Manejar, dentro de la explotación y de acuerdo a su nivel, la maquinaria, equipos, útiles y herramientas, aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales.

q) Cumplir su actividad con orden, rigor y limpieza de acuerdo con la documentación e instrucciones generales recibidas.

r) Adaptarse a los diversos puestos de trabajo, así como a nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de los cambios tecnológicos producidos en la evolución de su profesión.

s) Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo en el que está integrado y participar activamente en la organización y desarrollo de las tareas colectivas para la consecución de los objetivos asignados, manteniendo una actitud tolerante y respetando el trabajo de los demás compañeros.

t) Establecer comunicaciones verbales, escritas o gráficas con otros departamentos.

u) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo normas establecidas o procedimientos definidos dentro del ámbito de su competencia, consultando dichas decisiones cuando su repercusión sea importante.

v) Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

w) Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.

x) Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.

y) Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

## Anexo II

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería

Cualificaciones profesionales completas:

a) Actividades auxiliares en ganadería AGA224\_1 (R.D 665/2007), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0712\_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.
- UC0713\_1: Realizar actividades auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.
- UC0714\_1: Realizar el pastoreo del ganado.
- UC0715\_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

## Entorno profesional.

En general, desarrolla su actividad profesional por cuenta ajena, en el área o departamento de producción de grandes, medianas y pequeñas explotaciones ganaderas, de ámbito público o privado.

Se ubica en el sector agrario, dentro del subsector ganadero, en las siguientes actividades productivas:

- a) Explotaciones agropecuarias.
- b) Explotaciones de ganado bovino.
- c) Explotaciones de ganado ovino y caprino.
- d) Explotaciones de ganado porcino.
- e) Explotaciones de ganado equino.
- f) Explotaciones cunículas; Explotaciones avícolas.
- g) Otras explotaciones ganaderas.

Las ocupaciones y puestos de trabajo relacionados con este perfil son:

- a) Peón en explotaciones agropecuarias.
- b) Peón en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino.
- c) Peón en explotaciones de ganado porcino; explotaciones cunículas; explotaciones avícolas y en otras explotaciones ganaderas.
- d) Auxiliar de ordeño.
- e) Pastor.
- f) Mozo de cuadra en centros de reproducción equina.
- g) Mozo de cuadra en centros de ocio y equitación.

## Anexo III

Currículo de los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería.

Módulo Profesional: Operaciones auxiliares en reproducción ganadera.

Código: PCPI AGA 121

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Define las operaciones auxiliares que se llevan a cabo durante el manejo de las hembras para facilitar su cubrición.

Criterios de evaluación:

- a) Se han indicado los cambios de comportamiento detectados en las hembras de cada especie cuando entran en celo.
- b) Se han descrito los distintos métodos de detección de celo sobre los que se basa la determinación del momento adecuado para la cubrición.
- c) Se han descrito las características mínimas de edad y desarrollo corporal (peso) previas al inicio de la reproducción, según la especie.
- d) Se han citado las operaciones necesarias para preparar las instalaciones donde se lleva a cabo la cubrición.
- e) Se han enumerado las etapas que completan el proceso de preparación del animal para la cubrición.
- f) Se han indicado los cuidados y precauciones a tener en cuenta durante la cubrición en las distintas especies.
- g) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares en los procesos de identificación de celo.

2. Describe los cuidados básicos y sanitarios que deben aplicarse sobre las hembras en periodo de gestación y, en un caso práctico, identifica en los animales, los signos específicos de esta fase productiva.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado distintos métodos de diagnóstico de preñez o confirmación de gestación.
- b) Se han descrito las alteraciones más comunes que se pueden presentar durante la gestación.
- c) Se ha identificado el tipo de manejo y cuidados básicos que deben realizarse durante el proceso de gestación de una especie determinada.
- d) Se han identificado los distintos signos de pérdida de gestación en las hembras.
- e) Se han nombrado las partes del programa sanitario, específico del período de gestación, para cada especie animal.
- f) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las actuaciones realizadas en los procesos de gestación.

3. Cita y realiza los cuidados necesarios que hay que prestar a madres y crías en el parto y parto en función de la especie animal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los cuidados que se practicarán a las hembras antes del parto.
- b) Se han descrito los síntomas de parto en las distintas especies que permitan predecir el momento aproximado de este.
- c) Se han explicado los criterios de manejo e higiene para la asistencia al parto en las distintas especies.
- d) Se han descrito los cuidados, determinados por especie, que se deben realizar después del parto en las madres y sus crías.
- e) Se han indicado las alteraciones más comunes que se pueden presentar antes y después del parto.
- f) Se han citado, atendiendo a criterios de bienestar animal, las diferentes técnicas de raboteo, descornado y descolmillado.
- g) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con los cuidados necesarios a madres y crías durante el parto y parto.

4. Describe las actuaciones necesarias en el manejo de crías durante el periodo de lactación aplicándolas convenientemente para lograr la máxima supervivencia y una óptima lactación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los cuidados específicos que se deben proporcionar a los recién nacidos.
- b) Se han descrito las características de un buen encalostro y el manejo adecuado de las adopciones y traspaso de las crías si procede.
- c) Se ha explicado como se realiza adecuadamente la lactancia artificial.

d) Se han enumerado los pasos a seguir para conseguir la supervivencia de las crías ante la hipótesis de la muerte de la madre tras el parto.

e) Se han enumerado los datos más importantes que se deben recoger en los registros y cumplimentar fichas y partes de control de parideras.

f) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares en los procesos relacionados con la paridera.

5. Indica las actuaciones a llevar a cabo con los sementales y las realiza para garantizar la eficacia reproductiva en una especie determinada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el manejo del macho recela, según la especie, en la detección de celo.
- b) Se han descrito los criterios de adiestramiento de sementales para la recogida de semen.
- c) Se ha descrito el protocolo adecuado de recolección de semen en sala de extracción.
- d) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares de manejo de sementales.

Duración: 120 horas.

Contenidos:

El ciclo reproductivo en la hembra:

- Nociones básicas del aparato reproductor.
- Duración y características del ciclo ovárico: Celos - Ovulación.
- Métodos de detección de celo.
- La cubrición: Momento y sistema de cubrición, monta natural e inseminación artificial. Preparación de la hembra para la monta.
- Manejo en el periodo post-cubrición.
- La gestación: Seguimiento y cuidados en la gestación, manejo en el pre-parto.
- El parto: Signos y síntomas del parto, etapas del parto, parto distócico.
- Lactación: duración de la lactación, cuidados básicos en la lactación.

Manejo de las crías:

- Manejo del destete: Las crías, nacimiento. Comportamiento y características al nacimiento, cuidados en los recién nacidos, identificación y registro, encalostro, normas de ahijamiento.
- Operaciones especiales de manejo de las crías: Procedimientos de descornado, descolmillado, raboteo, corte de picos. Manejo del destete. Enfermedades comunes de las crías.

El ciclo reproductivo de los sementales:

- Nociones básicas del aparato reproductor masculino.
- Cuidados básicos de los sementales.

**Organización del trabajo y operaciones rutinarias:**

- En animales de reposición, reproductores y sus crías.
- Inmovilización animal.
- Códigos de buenas prácticas de manejo en la producción animal.
- Nociones básicas sobre alimentación de los animales.

Normativa básica vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo.

Normativa de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal y sobre instalaciones y equipos ganaderos.

**Orientaciones pedagógicas**

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de cuidados a los animales de las diferentes especies domésticas durante el proceso reproductivo.

Está abierto a prácticas y actividades, que deberán ser concretadas por cada profesor en función de las disponibilidades que tenga el centro, el entorno en el que se encuentra, el alumnado, etc. Introduciendo al mismo tiempo los conceptos teóricos necesarios para poder realizarlas.

Debido a la complejidad del sector ganadero y a que diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, son continuas durante todos los días, o en determinadas épocas, estas, pueden ser rotativas; por lo que las prácticas programadas se podrán realizar individualmente o en pequeños grupos, adaptando el nivel de dificultad a las capacidades del alumno.

Un planteamiento deductivo permitirá que, con el desarrollo de las diferentes prácticas y actividades, el alumno aprenda y consolide métodos de trabajo y establezca los procesos y procedimientos más adecuados.

El aprendizaje se orienta a:

- Detectar celos en hembras de diferentes especies.
- Preparar a los reproductores y reproductoras para la reproducción.
- Preparar los medios para realizar la cubrición, extracción de semen, y realizar la inseminación artificial.
- Colaborar en confirmar gestaciones.
- Realizar los cuidados a madres y crías en el parto y después del parto.
- Cumplir la legislación vigente en materia de sanidad y bienestar animal.
- Cumplir la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como las normas medioambientales.

Módulo Profesional: Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

Código PCPI AGA 122

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica y realiza los cuidados que se llevan a cabo sobre los animales de reposición para obtener su adapta-

ción a la explotación y su adecuación como reproductores.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las acciones en las instalaciones de recepción de nuevos animales, previa a su llegada a la explotación.
- b) Se han enumerado las acciones de control de salud en la recepción de los individuos.
- c) Se han descrito criterios para la formación de lotes que contribuyan a un buen manejo reproductor.
- d) Se han descrito las operaciones auxiliares del programa sanitario en este período para una especie determinada.
- e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con los cuidados que se han de proporcionar a los animales de reposición.

2. Distingue los sistemas de marcaje y/o identificación de los animales de renuevo según la especie y aplica los procedimientos de manejo necesarios para efectuar los mismos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los distintos sistemas de identificación así como el material y equipos que se deben emplear en cada caso.
- b) Se han descrito los tipos de marcas y/o sistemas de identificación adecuados a cada especie.
- c) Se han descrito los procedimientos de sujeción y/o inmovilización adecuados a cada especie para efectuar el marcaje y/o identificación.
- d) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares de identificación de los animales.

3. Describe los métodos de obtención, transporte, almacenamiento y conservación, de la producción (animales para venta, productos o subproductos) de la explotación ganadera y efectúa, en cada momento, las operaciones básicas que procedan.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los criterios de obtención y conservación de leche.
- b) Se han relacionado los criterios de recolección de huevos.
- c) Se han enumerado los criterios de obtención y recolección de otros productos ganaderos (miel, lana, pelo, plumas...).
- d) Se han reconocido según la especie indicada, los cuidados básicos en la preparación de animales para su transporte.
- e) Se han descrito las operaciones auxiliares de preparación y acondicionamiento de huevos para transporte.
- f) Se han identificado las partes de un equipo de ordeño.
- g) Se han precisado las operaciones auxiliares de preparación y acondicionamiento de leche para transporte.

h) Se han descrito las operaciones auxiliares de preparación y acondicionamiento de otros productos ganaderos para transporte.

i) Se ha indicado el manejo básico en el almacenamiento de los productos recolectados, de los estiércoles y otros subproductos de la explotación ganadera.

j) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, relacionadas con las operaciones auxiliares de manejo de productos y subproductos de la explotación ganadera.

4. Detalla las operaciones auxiliares de los procesos de conservación de las materias primas, preparación y distribución de las raciones de alimentos (volumétricos y concentrados) y las realizar aplicando las técnicas establecidas y los medios de que dispone la explotación ganadera.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado las operaciones a realizar en la explotación, necesarias para almacenar y conservar las materias primas.

b) Se ha precisado el proceso de preparación de las raciones de alimentos.

c) Se han identificado las partes de los equipos para preparación y distribución de alimentos tanto concentrados como volumétricos.

d) Se ha descrito el funcionamiento y la regulación adecuada de los equipos para la preparación y distribución de alimentos concentrados y volumétricos.

e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal, y de seguridad alimentaria relacionadas con las operaciones auxiliares de conservación de materias primas y la preparación y distribución de alimentos.

5. Define el estado de bienestar general y de salud de los animales y detecta mediante el control ambiental, la alimentación y la observación de signos característicos, comunicando el mismo según protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las condiciones de temperatura y aireación de las instalaciones en cada etapa del proceso productivo para una especie determinada.

b) Se han descrito los criterios básicos de bienestar animal.

c) Controlar el aumento de peso y consumo de alimentos de un lote de animales.

d) Se han descrito signos que denotan alteraciones de la salud de los animales.

e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, relacionadas con las operaciones auxiliares en los procesos de control de estos factores.

6. Detalla las operaciones básicas de control de animales enfermos y realiza la correcta aplicación de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los criterios y medidas de identificación y aislamiento de animales enfermos.

b) Se han reconocido los materiales adecuados para la correcta aplicación de los medicamentos.

c) Se han descrito las condiciones adecuadas para el almacenamiento y conservación de los medicamentos.

d) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, relacionados con las operaciones auxiliares en los procesos relacionados con los programas sanitarios preventivos de la explotación.

Duración: 150 horas.

Contenidos:

Nociones básicas sobre alimentación animal:

- Tipos de alimentos para rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves.

- Sistemas y pautas de distribución de alimentos para rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves.

- Características e importancia del agua en la alimentación animal. Desinfección del agua.

- Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes en la alimentación del ganado.

- Nociones básicas de conservación de forrajes: Heno y ensilado.

- Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.

Conceptos básicos de morfología y fisiología de los rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves:

- Morfología externa.

- Nociones sobre el aparato digestivo: Identificación de las principales partes del aparato digestivo.

- Características biológicas de las distintas especies.

Actuaciones prácticas en la prevención y tratamiento de enfermedades de animales

Tratamientos higiénico-sanitarios para animales:

- Aplicación de programas vacunales y antiparasitarios en animales de reposición, crías, producción de leche y huevos.

- Aplicación de tratamientos preventivos a la llegada de animales a la explotación. Observación de animales enfermos.

- Aplicación de tratamientos preventivos y/o curativos. Registro de tratamientos.

- Pérdida de bienestar de los animales: situaciones de estrés.

- Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación.

Manejo e identificación de animales:

- Tareas de recepción y lotificación.

- Adecuación y control ambiental de las instalaciones.

- Sistemas de identificación. Sistemas de lectura (identificación electrónica, código de barras, etc.).
  - Listas y fichas de control y registro de animales.
- Organización del trabajo y rutinas en animales de recría y de cebo. Inmovilización animal.
- Normativa vigente al respecto.

Productos y subproductos de la explotación:

- Periodicidad en la recogida.
- Sistemas de recogida: equipo de ordeño.
- Colocación y transporte de los productos y subproductos.
- Limpieza de los sistemas de recogida.
- Almacenamiento y conservación de los productos y subproductos de la explotación.
- Almacenes y cámaras de conservación.

Normativa básica vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo:

- Normativa sobre protección del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal, sobre seguridad alimentaria, sobre seguridad e higiene en las operaciones de producción ganadera y en la manipulación de productos, sobre instalaciones y equipos ganaderos.
- Otras normativas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de cuidados a los animales de las diferentes especies domesticas durante el proceso reproductivo.

Está abierto a prácticas y actividades, que deberán ser concretadas por cada profesor en función de las disponibilidades que tenga el centro, el entorno en el que se encuentra, el alumnado, etc. Introduciendo al mismo tiempo los conceptos teóricos necesarios para poder realizarlas.

Debido a la complejidad del sector ganadero y a que diferentes actividades de enseñanza – aprendizaje son continuas durante todo los días o en determinadas épocas, estas actividades de enseñanza-aprendizaje, pueden ser rotativas; por lo que las prácticas programadas se podrán realizar individualmente o en pequeños grupos, adaptando el nivel de dificultad a las capacidades del alumno.

Un planteamiento deductivo permitirá que, con el desarrollo de las diferentes prácticas y actividades, el alumno aprenda y consolide métodos de trabajo y establezca los procesos y procedimientos más adecuados. El aprendizaje se orienta a:

- Identificar y marcar los diferentes animales de la explotación.
- Realizar los cuidados que se llevan a cabo sobre los animales de la explotación ganadera
- Realizar la obtención, transporte, almacenamiento y conservación, de la producción (animales para venta, productos o subproductos) de la explotación ganadera)

- Realizar las operaciones auxiliares de los procesos de conservación de las materias primas.
- Realiza la preparación y distribución de las raciones de alimentos a los animales de la explotación ganadera.
- Colaborar en las operaciones de manejo y cuidados a animales enfermos.
- Cumplir la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como las normas medioambientales

Módulo Profesional: Pastoreo de ganado.

Código PCPI AGA 123

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Define las operaciones de manejo del ganado en sistemas de pastoreo y las realiza para aprovechar los recursos pastables del medio natural.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los criterios para seleccionar los animales que salen a pastar.
- b) Se han descrito las principales precauciones en la conducción del ganado en pastoreo.
- c) Se han relacionado los riesgos y peligros potenciales a los que están sometidos los animales durante el aprovechamiento de pastos, praderas, rastrojeras, etc.
- d) Se han descrito el uso correcto de cerramientos, cercas y pastores eléctricos.
- e) Se han descrito los cuidados básicos del perro pastor.
- f) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal, relacionados con las operaciones de pastoreo.

2. Estima, a la vista de los recursos alimenticios pastados, las necesidades de suplemento y, en un caso práctico, prepara y distribuye con suficiencia los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado las operaciones a realizar en la explotación, necesarias para almacenar y conservar las materias primas.
- b) Se han conocido las características básicas de los procesos de henificación y ensilado.
- c) Se han identificado las partes de los equipos para preparación y distribución de alimentos tanto concentrados como volumétricos.
- d) Se ha descrito el funcionamiento y la regulación adecuada de los equipos para preparación y distribución de alimentos concentrados y volumétricos.
- e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria relacionados con las operaciones auxiliares en los procesos de preparación y distribución de alimentos.

3. Enumera los primeros auxilios aplicados sobre ganado en pastoreo cuando sufren pequeños traumatismos y heridas de poca importancia y los aplica en caso necesario.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han enumerado los criterios de vigilancia y medidas de aislamiento de animales enfermos.
- b) Se han reconocido diferentes tipos de medicamentos y materiales a utilizar sobre las heridas y su modo de aplicación.
- c) Se han marcado los animales tratados para su anotación en los registros correspondientes.
- d) Se han reconocido los materiales sanitarios adecuados para primeros auxilios en el tratamiento de pequeños traumatismos y heridas poco importantes.
- e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal, relacionados con las operaciones de primeros auxilios en los procesos relacionados con los tratamientos de traumatismos y heridas.

Duración: 90 horas.

**Contenidos:**

Nociones básicas sobre alimentación de los animales en pastoreo:

- Tipos de pastos y alimentos para animales en pastoreo.
- Manejo del pastoreo.
- Sistemas de aprovechamiento de pastos y forrajes.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos para animales en pastoreo. Características e importancia del agua en la alimentación para animales en pastoreo, desinfección del agua.
- Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes en la alimentación del ganado en pastoreo.
- Especies y variedades de plantas tóxicas o peligrosas para el ganado. Nociones básicas de conservación de forrajes: Heno y ensilado.
- Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.
- Conceptos básicos de fisiología y comportamiento de los animales en pastoreo: Nociones de las principales partes del aparato digestivo.

Organización del trabajo y nociones de manejo de animales en pastoreo:

- Tareas de agrupamiento.
- Inmovilización animal.
- Conducción del ganado.
- Horario de pastoreo.
- Normativa vigente al respecto.
- Sistemas de cercado: Instalación, manejo y conservación. Mallas ganaderas. Cercados y pastores eléctricos.
- Pérdida de bienestar de los animales: situaciones de estrés en pastoreo.

Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades y el tratamiento de primeros auxilios en traumatismos y heridas de animales en pastoreo:

- Observación de animales enfermos.
- Aplicación de tratamientos preventivos y/o curativos. Registro de tratamientos. Tratamientos higiénico-sanitarios para animales en pastoreo.

- Aplicación de medicamentos tópicos, inyectables y orales.

Normativa básica vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo.

Normativa sobre protección del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal, sobre seguridad alimentaria, sobre seguridad e higiene en las operaciones de producción ganadera y en la manipulación de productos, sobre instalaciones y equipos ganaderos. Otras normativas.

**Orientaciones pedagógicas:**

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de cuidados a los animales de las diferentes especies domésticas durante el proceso reproductivo.

Está abierto a prácticas y actividades, que deberán ser concretadas por cada profesor en función de las disponibilidades que tenga el centro, el entorno en el que se encuentra, el alumnado, etc. Introduciendo al mismo tiempo los conceptos teóricos necesarios para poder realizarlas.

Debido a la complejidad del sector ganadero y a que diferentes actividades de enseñanza – aprendizaje son continuas durante todo los días o en determinadas épocas, estas actividades enseñanzas de enseñanza aprendizaje, pueden ser rotativas; por lo que las prácticas programadas se podrán realizar individualmente o en pequeños grupos, adaptando el nivel de dificultad a las capacidades del alumno.

Un planteamiento deductivo permitirá que, con el desarrollo de las diferentes prácticas y actividades, el alumno aprenda y consolide métodos de trabajo y establezca los procesos y procedimientos más adecuados.

El aprendizaje se orienta a:

- Realizar las operaciones de manejo del ganado en sistemas de pastoreo
- Distribuir la ración alimenticia suplementaria a los animales de pastoreo.
- Realizar los primeros auxilios aplicados sobre ganado en pastoreo cuando sufren pequeños traumatismos y heridas de poca importancia y aplicarlos en caso necesario.

Módulo Profesional: Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

Código PCPI AGA 124

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Indica los equipos necesarios para el acondicionamiento de las instalaciones ganaderas y ejecuta las operaciones de limpieza y desinfección necesarias para mantener y/o preparar dichas instalaciones según las instrucciones recibidas.

## Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las actuaciones de limpieza, desinfección, preparación y acondicionamiento que hay que llevar a cabo antes de la introducción de animales en una instalación (sistema todo dentro todo fuera).
- b) Se han reconocido los equipos y productos idóneos para cada operación de limpieza, desinfección, preparación y acondicionamiento de las instalaciones ganaderas.
- c) Se han descrito las condiciones ambientales adecuadas de las instalaciones ganaderas.
- d) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionados con las operaciones auxiliares en la preparación, limpieza, desinfección y acondicionamiento de las instalaciones ganaderas.

2. Describe las operaciones de mantenimiento básico en instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas y las realiza, de acuerdo a su nivel, de forma limpia y segura.

## Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las operaciones auxiliares básicas de mantenimiento y su frecuencia, en maquinaria y equipos de la explotación.
- b) Se han descrito los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento de primer nivel.
- c) Se han reconocido las protecciones contra insectos, pájaros y roedores.
- d) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionados con las operaciones auxiliares de mantenimiento básicas en las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.

3. Indica que equipos, útiles y/o herramientas son necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones y manejar dentro de la explotación y de acuerdo a su nivel, la maquinaria propia de la misma.

## Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo más comunes en las instalaciones y en la utilización de maquinaria y equipos.
- b) Se han descrito los mecanismos de accionamiento y el manejo de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación.
- c) Se han descrito las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en el manejo de los tractores y equipos de tracción utilizados en la explotación.
- d) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionados con las operaciones auxiliares en el manejo de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.

Duración: 120 horas.

## Contenidos:

Acondicionamiento de instalaciones de la explotación ganadera:

- Componentes y equipos
- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para alimentación sólida y/o líquida.
- Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos.
- Otras instalaciones y utillaje.
- Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: características, componentes, regulación y mantenimiento.

## Eliminación de subproductos ganaderos:

- Sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea.
- Equipos para la limpieza, desinfección, almacenaje, gestión de subproductos y eliminación de residuos.

Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones de la explotación:

- Procedimientos seguros en la utilización de instalaciones.
- Elementos de protección de las instalaciones y personales.
- Manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos.

## Maquinaria y equipos de la explotación ganadera:

- Tipos, componentes, regulación básica.
- Mantenimiento básico de maquinaria y equipos sencillos de la explotación ganadera. Materiales y utillaje básico para el mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

Procedimientos seguros en utilización de maquinaria y equipos de la explotación ganadera:

- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de maquinaria y equipos. Elementos de protección en maquinaria y equipos.
- Preservación del medio ambiente en el uso de maquinaria y equipos. Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.

Normativa vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo:

- Normativa sobre protección del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal, sobre seguridad alimentaria, sobre seguridad e higiene en las operaciones de producción ganadera y en la manipulación de productos, sobre instalaciones y equipos ganaderos.
- Otras normativas.

## Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de cuidados a los animales de las diferentes especies domesticas durante el proceso la reproductivo.

Está abierto a prácticas y actividades, que deberán ser concretadas por cada profesor en función de las disponi-

bilidades que tenga el centro, el entorno en el que se encuentra, el alumnado, etc. Introduciendo al mismo tiempo los conceptos teóricos necesarios para poder realizarlas.

Debido a la complejidad del sector ganadero y a que diferentes actividades de enseñanza – aprendizaje son continuas durante todo los días o en determinadas épocas, estas actividades enseñanzas de enseñanza aprendizaje, pueden ser rotativas; por lo que las prácticas programadas se podrán realizar individualmente o en pequeños grupos, adaptando el nivel de dificultad a las capacidades del alumno.

Un planteamiento deductivo permitirá que, con el desarrollo de las diferentes prácticas y actividades, el alumno aprenda y consolide métodos de trabajo y establezca los procesos y procedimientos más adecuados. El aprendizaje se orienta a:

- Manejar los equipos necesarios para el acondicionamiento de las instalaciones ganaderas
- Ejecutar las operaciones de limpieza y desinfección necesarias para mantener y/o preparar dichas instalaciones según las instrucciones recibidas.
- Realizar las operaciones de mantenimiento básico en instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Módulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo.

Código PCPI AGA 125

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza las operaciones auxiliares en reproducción ganadera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detectado hembras en celo.
- b) Se ha preparado la hembra para la recogida de semen o cubrición.
- c) Se ha preparado el semental para la recogida de semen o cubrición.
- d) Se han preparado los equipos y medios necesarios para la reproducción.
- e) Se ha colaborado en la realización de la cubrición o la extracción de semen.
- f) Se ha colaborado en la realización de la inseminación artificial.
- g) Se ha colaborado en la comprobación de si hay gestación en las hembras de producción.
- h) Se han colaborado en la aplicación los programas y controles sanitarios específicos durante la gestación.
- i) Se ha preparado la sala de parto atendiendo especialmente a las condiciones ambientales.
- j) Se ha colaborado en la ayuda en el parto siguiendo instrucciones si fuera necesario.
- k) Se han identificado las crías adecuadamente.
- l) Se han realizado los cuidados necesarios a la madre y a sus crías.

- m) Se ha detectado si hay anomalías.
- n) Se han realizado adecuadamente las operaciones de manejo a las crías.
- o) Se ha preparado y limpiado los equipos y medios necesarios para la reproducción.

2. Realiza las operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han acondicionado las instalaciones donde se instalarán los diferentes lotes de animales.
- b) Se han realizado lotes aplicando criterios de edad, peso, sexo, estado fisiológico y sanitario de los animales.
- c) Se han cumplimentado registros, fichas y partes de control de pesos y de diferentes producciones.
- d) Se ha realizado la alimentación adecuada para cada animal, según instrucciones.
- e) Se han aplicado, si procede y siguiendo instrucciones, las acciones sanitarias necesarias para asegurar la sanidad de la explotación.
- f) Se ha seleccionado el material necesario para marcar y/o identificar a los animales según el protocolo establecido.
- g) Se ha realizado la sujeción o inmovilización más adecuada al tipo de animal y de la operación de manejo a realizar.
- h) Se ha ejecutado el procedimiento de marcaje y/o identificación establecido de forma adecuada.
- i) Se ha recogido la producción de la explotación según criterios establecidos.
- j) Se ha realizado la limpieza del sistema de obtención (equipo de ordeño, por ejemplo) de la producción de la explotación.
- k) Se ha almacenado y conservado la producción de la explotación según procedimiento establecido.
- l) Se ha acondicionado la producción para el transporte.
- m) Se han preparado raciones alimenticias ajustadas al protocolo establecido.
- n) Se han distribuido los alimentos según indicaciones de frecuencia y horario indicados.
- o) Se han utilizado correctamente los equipos para mezclar y distribuir alimentos.
- p) Se ha comprobado el consumo de alimentos y agua y comunicar las incidencias observadas.
- q) Se han limpiado los materiales y equipos de preparación y distribución de alimentos.
- r) Se han comprobado las condiciones de temperatura y aireación de las instalaciones.
- s) Se ha comprobado que el consumo de alimentos se ajusta a lo establecido.
- t) Se han identificado y marcado animales enfermos, teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.
- u) Se ha comprendido el contenido de la receta y del prospecto de un medicamento veterinario.
- v) Se han utilizado el equipo adecuado de aplicación, siguiendo instrucciones recibidas.
- w) Se ha preparado y administrado la dosis indicada, siguiendo instrucciones recibidas.
- x) Se han realizado las operaciones auxiliares en la aplicación del tratamiento indicado teniendo en cuenta las

normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.

3. Realiza las operaciones manejo del ganado en pastoreo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha conducido el ganado desde el establo al lugar del pastoreo y viceversa.
- b) Se ha realizado un aprovechamiento óptimo de la pradera, pastizal, etc.
- c) Se ha realizado el pastoreo adecuado con los animales en función de su edad.
- d) Se han instalado adecuadamente bebederos, cerramientos, cercas y pastores eléctricos.
- e) Se ha comprobado el consumo de alimentos y agua, comunicando las incidencias observadas.
- f) Se han realizado las operaciones auxiliares de primeros auxilios en animales con heridas y/o traumatismos.

4. Realiza las operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado y manejado los equipos de limpieza y desinfección de acuerdo a las operaciones que se van a realizar y las instrucciones recibidas.
- b) Se ha realizado la limpieza y el lavado de las instalaciones (techos, paredes y suelos), de los materiales y utensilios con agua limpia (caliente y a presión preferentemente) y detergentes, para favorecer la eliminación de la suciedad, aclarando con agua limpia, según las instrucciones recibidas.
- c) Se han realizado la desinfección en todas las superficies, materiales y utensilios limpios con productos autorizados, según las instrucciones recibidas.
- d) Se han aplicado los productos de limpieza y desinfección autorizados, con las técnicas adecuadas, según normativa vigente y las instrucciones recibidas.
- e) Se han realizado las operaciones básicas en cada momento para su mantenimiento de primer nivel.

f) Se han manejado correctamente las herramientas seleccionadas para el mantenimiento básico.

g) Se han revisado y comprobado las protecciones contra insectos, pájaros y roedores.

h) Se han identificado los elementos de accionamiento y su función.

i) Se han acoplado elementos arrastrados en su caso.

j) Se ha manejado, a su nivel, la maquinaria y equipos de tracción.

k) Se han utilizado los equipos, prendas y elementos de protección personal adecuados a las operaciones que se van a realizar.

l) Se han realizado las operaciones anteriores aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.

b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.

e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

Duración: 150 horas.

**Anexo IV****Módulos Profesionales y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería.**

<b>Unidades de Competencia</b>	<b>Módulo profesional</b>
UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.	PCPI AGA 121: Operaciones auxiliares en reproducción ganadera.
UC0713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.	PCPI AGA 122: Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.
UC0714_1: Realizar el pastoreo del ganado.	PCPI AGA 123: Pastoreo de ganado.
UC0715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.	PCPI AGA 124: Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

### Anexo V

#### Distribución horaria de los módulos que forman parte del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería.

	<b>Módulos</b>	<b>Horas semanales</b>	<b>Horas anuales</b>
Módulos formativos de carácter general	Competencias básicas relacionadas con la comunicación lingüística, matemáticas, conocimiento e interacción con el medio, aprender a aprender y tratamiento de la información u competencia digital.	10	300
	Competencias de autonomía e iniciativa personal, orientación, relaciones laborales y desarrollo del espíritu emprendedor.	2	60
	Libre configuración	2	60
Módulos profesionales	Operaciones auxiliares en reproducción ganadera.	4	120
	Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.	5	150
	Pastoreo de ganado.	3	90
	Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.	4	120
	Formación practica en centros de trabajo.	*	150
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>1050</b>

\* El desarrollo del módulo de formación en centro de trabajo se realizará, preferentemente, durante las cinco últimas semanas del curso, a razón de 30 horas semanales

### Anexo VI

#### Distribución horaria del segundo curso de la modalidad de programas de dos años académicos que contengan la cualificación profesional de Actividades Auxiliares en Ganadería.

**Cualificación Profesional:** Actividades Auxiliares en Ganadería AGA224\_1 (R.D 665/2007)

	<b>Ámbitos</b>		<b>Horas semanales</b>
Módulos voluntarios	Ámbito de la comunicación	Lengua y literatura castellana	4
		Lengua extranjera	2
	Ámbito científico-tecnológico		8
	Ámbito social		4
	<b>Módulos</b>		
Módulos de la cualificación	Operaciones auxiliares en reproducción ganadera.		3
	Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.		4
	Pastoreo de ganado		2
	Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.		3
	Formación práctica en centro de trabajo		*
	TOTAL		30

\* La duración de la formación en centros de trabajo oscilará entre 60 y 120 horas

**Anexo VII**  
**Especialidades del profesorado para la impartición de los módulos profesionales**

<b>Módulo</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Cuerpo</b>
PCPI AGA 121 Operaciones auxiliares en reproducción ganadera	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesor Técnico de Formación Profesional
PCPI AGA 122 Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesor Técnico de Formación Profesional
PCPI AGA 123 Pastoreo de ganado	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesor Técnico de Formación Profesional
PCPI AGA 124 Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesor Técnico de Formación Profesional

**Anexo VIII**  
**Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa.**

<b>Módulo</b>	<b>Titulación requerida</b>
PCPI AGA 121 Operaciones auxiliares en reproducción ganadera	- Título de Técnico Superior o equivalente. - Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial.
PCPI AGA 122 Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas	
PCPI AGA 123 Pastoreo de ganado	
PCPI AGA 124 Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas	

## Anexo IX

### Espacios y equipamientos para el desarrollo del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Ganadería

#### Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>
Aula polivalente	30
Finca agraria	20.000
Taller agrario	90
Almacén	120
Alojamiento para el ganado	250 por especie

#### Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.
Finca agraria	Comederos y tolvas de concentrados. Comederos de forrajes. Bebedores de canaleta o cazoleta. Equipos de mezcla de alimentos (unifeed), equipos de reparto de pienso y forrajes, almacenes de pienso y forrajes. Cercas. Pastor eléctrico. Material de manejo de animales, lonas, tajaderas, separadores.
Taller agrario	Máquinas autopropulsadas para la aplicación de los productos sanitarios. Máquinas para la carga, la descarga y el transporte de materias primas y animales. Máquinas para la limpieza. Máquinas para la alimentación, extracción y conservación de productos ganaderos. Herramientas para el mantenimiento de máquinas y equipos. Máquinas de agua a presión para lavado. Productos de limpieza y desinfección. Equipos de protección. Protectores ópticos y acústicos.
Alojamientos ganaderos	Palas, rastrillos, carretillas y cubos. Material de manejo de animales, lonas, tajaderas, separadores, cepos. Equipos de pesaje. Bascula. Sistema de ventilación, termómetros, calefactores, ventiladores, termostatos. Silos de pienso. Comederos y tolvas de concentrados. Comederos de forrajes. Bebedores de canaleta o cazoleta. Alojamientos para el ganado. Contenedor de cadáveres. Equipos y materiales de identificación y marcaje. Equipos de protección.

	<p>Equipos de mezcla de alimentos (unifeed), repartidores automáticos de pienso y forrajes. Animales de diferentes edades. Equipo de ordeño. Cámara frigorífica. Tanque de refrigeración de leche. Cercas permanentes y móviles, mangas, equipos de pesaje, cepos de inmovilización, muelles de carga y descarga de animales. Ecógrafo. Equipos para la obtención de semen Equipos de conservación de semen. Bombona de nitrógeno líquido. Catéteres. Baños antiparasitarios. Jeringas, agujas, pistolas dosificadoras. Sondas esofágicas, trocares, equipos de goteo. Partes de envío de muestras. Neveras portátiles. Esterilizadores de calor y de luz ultravioleta. Esquiladoras, emasculadores, cauterizadores. Anillos de goma y tenazas de aplicación. Cabezadas, serretones, ramales, arneses, sogas, acial. Bastón y cintas zoométricas. Bruzas, secadores, almohaza, peines y cepillos. Tenazas de cortar cascots, tenazas de cortar clavos, escofinas, remachador, legras, pujavantes, martillos de forja, martillos de nylon o de goma, limpiacascos, pinceles.</p>
--	---